

**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”**



## Resolución Directoral

Lima, 22 de abril de 2014

### VISTO:

El **OFICIO N° 518-2014-OL-OGA/MINSA**, remitido por el Director Ejecutivo de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, sobre la designación de representantes para la Comisión Responsable de la Transferencia de los bienes muebles y equipos médicos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 010-2009** se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria diversos proyectos de inversión pública en el contexto de la crisis financiera internacional, comprendiendo entre los correspondientes al sector salud, al proyecto de inversión “Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño, Tercer Nivel de atención, 8vo nivel de complejidad, categoría III-2, Lima Perú”, con Código SNIP 66253;

Que, como producto de la ejecución del proyecto de inversión “Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño, Tercer Nivel de atención, 8vo nivel de complejidad, categoría III-2, Lima Perú”, con Código SNIP 66253, se ha realizado la adquisición del equipamiento e instrumental médico, electromédico, eléctrico, mecánico y bienes muebles con las cuales se realizarán las actividades del Instituto Nacional de Salud del Niño, Tercer Nivel de atención, 8vo nivel de complejidad, categoría III-2, la cual fue recepcionada por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002/2013/INSN-SB/T de fecha 21 de junio de 2013, se aprobó la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005/2013/INSN-SB/T de fecha 21 de agosto de 2013, se aprobó modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002/2013/INSN-SB/T, denominándola "**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA**" y designando como integrantes al Médico Cirujano Luis Fernando Castañeda Cachay (presidente), al Ingeniero Christian Cuadrado Bedoya (miembro), a la Técnica Gregoria Zevallos Ortiz (miembro), al Técnico Edward Guerrero Abad (miembro) y al Técnico José Alfredo Moreno Armas (miembro);

Que, mediante el **Oficio N° 518-2014-OL-OGA/MINSA**, el Director Ejecutivo de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Ministerio de Salud solicita la designación de los representantes que participarán en la comisión responsable de la transferencia de los bienes muebles y equipos médicos a favor del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante el **Memorando N° 033-2014-DG-INSN-SB**, del 21 de abril de 2014 se dispone la modificación de la composición de los integrantes del "**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO-SAN BORJA**", retirando a los señores Técnicos Edward Guerrero Abad y José Moreno Armas e incorporando en su reemplazo a la CPC Victoria Catalina Martínez Heredia y el Ingeniero César Augusto Grandes Cuya; asimismo, que los miembros de dicho Comité sean designados representantes del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja en la comisión responsable de la transferencia de los bienes muebles y equipos médicos a favor del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;



Por estas consideraciones, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2002/MINSA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, en el Decreto Supremo 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, en la Resolución Ministerial 090-2013/MINSAN, en la Resolución Ministerial 091-2013/MINSA; y, en la Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005/2013/INSN-SB/T que modifica el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002/2013/INSN-SB/T en los siguientes términos:

**“1. APROBAR** la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

**Presidente**

Luis Fernando CASTAÑEDA CACHAY  
Médico

**Miembro**

Christian CUADRADO BEDOYA  
Ingeniero

**Miembro**

Gregoria ZEVALLOS ORTIZ  
Técnico

**Miembro**

Victoria Catalina MARTINEZ HEREDIA  
CPC

**Miembro**

César Augusto GRANDES CUYA  
Ingeniero”



N° 040 /2014/INSN-SB/T

2. **RATIFICAR** el resto del contenido de la Resolución Directoral N° 002/2013/INSN-SB/T.
3. **DESIGNAR** a los miembros del comité conformado en el artículo 1 de la presente resolución como representantes en la comisión responsable de la transferencia de los bienes muebles y equipos médicos a favor del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.
4. **NOTIFICAR** a las personas designadas con la presente Resolución.
5. **DISPONER**, la publicación de la presente resolución conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
insnj Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
Carlos Luis Urbano Durand  
TITULAR  
RNE:18686 CMP:18710

CLUD/JCRG

CC.  
OGA MINSA  
Titular  
UPP  
UA  
UAJ  
Interesados  
Archivo

